



PbR-01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 2016-12-20 11:49:00

Proyecto: 020207010204 Planeación, seguimiento y evaluación de programas para el desarrollo social

U. Responsable: 21500 Secretaría de Desarrollo Social

U. Ejecutora: 215A0 Oficina del C. Srío. Desarrollo Social

**Objetivo:**

Coordinar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo vigente y los programas que de él derivan en materia de desarrollo social, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de generación de información, planeación, programación, seguimiento y evaluación, a fin de prevenir y corregir oportunamente desviaciones programáticas y presupuestales, coadyuvando a la generación de valor público en un entorno de transparencia y rendición de cuentas.

**Diagnóstico (situación actual)**

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Una de las grandes problemáticas que enfrenta el Estado Mexicano, es la deficiente planeación de las acciones gubernamentales, en cualquiera de sus tres órdenes de gobierno. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los Órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Una buena planeación, coadyuva al principio de transparencia para el origen y aplicación de los recursos públicos en los poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) y en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), tal y como lo señala la Ley Federal de Presupuesto.

El Gobierno del Estado de México, de manera anual alinea sus acciones gubernamentales a la Estructura Programática que emite la Secretaría de Finanzas del Estado, la cual es el conjunto de categorías y elementos administrativos, económicos y funcionales ordenados en forma coherente, que define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos.

En éste orden, la UIPPE tiene a su cargo la recopilación, procesamiento, sistematización y emisión de la información generada en los procesos de planeación, programación, evaluación y acceso a la información pública y confidencial de la Secretaría de Desarrollo Social, así mismo, proporcionar dicha información generada a las unidades administrativas correspondientes.

En este sentido, lleva a cabo el seguimiento mensual de los programas anuales de las unidades administrativas de la Secretaría y de sus organismos auxiliares, a fin de verificar el cumplimiento de las metas, de acuerdo con lo programado.

Una herramienta para ello es el seguimiento mediante indicadores de desempeño alineados a las metas de actividad; sin embargo, una de las grandes problemáticas es la falta de capacitación del personal operativo que realiza las funciones de planeación, ya que carecen de los conceptos mínimos necesarios para realizar las funciones inherentes al cargo.

Otra de las actividades sustantivas que realiza la UIPPE, es la generación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría de cada ejercicio fiscal de acuerdo a la normatividad que señala el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con respecto al anterior párrafo, la problemática principal es la deficiente capacitación del personal para poder realizar esta actividad en tiempo y forma, tal y como lo señala el Manual de elaboración del Anteproyecto, que emite de manera anual la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.

La integración del Informe de Gobierno, es otra actividad en la cual se precisan las acciones realizadas por parte de las diferentes unidades administrativas y Organismos Auxiliares sectorizados a la Secretaría, lo anterior en cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

Por otro lado, de manera coordinada la UIPPE y la Coordinación de Finanzas, elaboran la Cuenta Pública correspondiente, dando cumplimiento al artículo 74, fracción VI, de la CPEUM, y coadyuvando a la transparencia y rendición de cuentas.



Finalmente, en cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la UJPE lleva a cabo el seguimiento al Programa Anual de Evaluación, a los programas presupuestarios que la Secretaría de Finanzas comunica a través del Sistema de Planeación y Presupuesto de manera anual.

#### Tecnologías de la Información

El fenómeno de la globalización obliga a los gobiernos a ser más competitivos y a utilizar con mayor eficiencia el potencial de las tecnologías de información y su aplicación en el quehacer cotidiano. La aplicación de las mejores prácticas, técnicas y metodologías de reconocimiento internacional, favorecen la administración de las tecnologías de información, a fin de estandarizar criterios en la actividad gubernamental. Mediante el reglamento sobre el uso de tecnologías de información de la administración pública del Estado de México se estableció la gobernabilidad de las tecnologías de información, mediante la regulación de la planeación, organización, implementación, soporte y evaluación de su uso en las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Dado lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su Unidad de Información, Planeación y Programación, estableció mediante integración de proyectos y de políticas, que para lograr las metas gubernamentales, es necesario que las tecnologías de información pasen de ser un tema distante de los fines de la Administración Pública, a ser un factor estratégico relacionado estrechamente con el quehacer gubernamental y con la atención de las demandas y necesidades de la población.

Aunado a esto se están realizando acciones tendientes a lograr la interoperabilidad de las tecnologías de información, que permitan centrar la gestión del conocimiento de la Administración Pública de la Secretaría, en los datos por encima de los mecanismos tecnológicos utilizados para su generación y explotación, lo cual permitirá favorecer la desregulación de las actividades operativas y mejorar la eficiencia administrativa.

Por otro lado, se ha llevado a la práctica diversas acciones en favor de la modernización administrativa y la innovación tecnológica, como resultado de estas acciones se han ampliado los canales de las telecomunicaciones y los servicios informáticos.

En este sentido, la secretaria de Desarrollo Social, publicó en la gaceta de gobierno del 27 de noviembre de 2015, los lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de beneficiarios/os y para la administración del Padrón Único de Beneficiarios/os de los programas de desarrollo social del Gobierno del Estado de México. En dichos lineamientos se establece que "la integración de padrones de beneficiarios y beneficiarios, es parte fundamental de la transparencia y la rendición de cuentas de los programas de desarrollo social, toda vez que contienen información de las/los beneficiarios/os y del tipo de apoyo que reciben para atender sus carencias sociales, de conformidad con lo que establece el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México."

Además establecen que "la Secretaría de Desarrollo Social integrará y administrará el padrón único de beneficiarios/os, de conformidad con la legislación aplicable y podrá constituirse como fuente de información estatal sobre la materia."

Por lo anterior el área de Tecnologías de Información de la UJPE, planteó como su proyecto principal, la realización de acciones tendientes a la integración, recopilación, procesamiento y sistematización del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de México, con esta estrategia se recopila información de todas dependencias del Gobierno Estatal que manejen padrones de beneficiarios de programas sociales gubernamentales.

La integración de información en un padrón único de beneficiarios estatal, permite contar con un esquema uniforme que permita a cada ejecutor de los programas de desarrollo social del Gobierno del Estado de México, integrar y actualizar sus padrones de beneficiarios y beneficiarios.

Por otro lado como estrategias paralelas, se han establecido proyectos y acciones tendientes a soportar las actividades prioritarias, sustantivas y/o estratégicas de la secretaria, para lo cual al interior del área de tecnologías de información se integraron sub-áreas.

Módulo de Transparencia

Proporcionar información pública generada, administrada o en posesión de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social, a las personas físicas o jurídicas colectivas que lo requieran, y en su caso atender los



recursos de revisión interpuestos por los solicitantes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el Módulo de Acceso a la Información de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la formalización y estandarización de los métodos y sistemas de trabajo en un manual de procedimientos, es el objetivo general de ésta área sustantiva de la UJPE.

Así mismo, cabe señalar que una "solicitud de información", es una petición formulada ante la Secretaría de Desarrollo Social a través de la cual se abre la posibilidad de consultar los documentos generados, administrados y resguardados por la misma, tal cual se encuentran en sus archivos, sin necesidad de acreditar ningún tipo de interés en especial.

El módulo de transparencia no posee la atribución ni obligación de elaborar resúmenes, cálculos o investigaciones que impliquen el procesamiento de los datos. En contraste, deben buscar y entregar la información requerida, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Mandato Legal a la Disposición en materia de transparencia y acceso a la información pública.

- I Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 4 de mayo de 2016.
- II Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 31 de agosto de 2012.
- III Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- IV Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 26 de enero de 2015.
- V Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social.
- VI Objetivo y Funciones por unidad administrativa. 215090000 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- VII Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 8 de febrero de 2013.

•VIII Lineamientos para recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de octubre de 2008.

#### Estrategias y líneas de acción UJPE

Objetivo 2. Combatir la pobreza.

Estrategia 2.4. Cubrir las necesidades básicas de las personas que menos tienen.

Línea de Acción 2.4.9. Incentivar la formación de capacidades individuales.

Tecnologías de la Información

Coordinación de Proyectos, Normatividad y Procesos: Elabora los planes de trabajo dentro del marco normativo en la materia, así como planifica, gestiona y da seguimiento a los proyectos de Tecnologías de Información y a las actividades de contratación de bienes y servicios tecnológicos necesarios, a fin de apoyar al cumplimiento de los objetivos de la Secretaría.

Arquitectura de Sistemas: Desarrolla, implementa y administra la ejecución de sistemas automatizados de acuerdo a los requerimientos de las áreas administrativas de la Secretaría, con el fin de integrar y estandarizar la información de los programas sociales y sus beneficiarios.

Arquitectura de Datos: Integra, verifica, analiza, estandariza y confronta los datos que conforman los padrones de beneficiarios de los programas sociales que se manejan en la Secretaría y sus Organismos Auxiliares, con el fin de asegurar la calidad de la información y la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la misma.

Apoyo y Soporte Técnico: Instala, actualiza, asiste y mantiene en óptimas condiciones los equipos de cómputo, redes de datos y demás bienes tecnológicos propiedad de la Secretaría de Desarrollo Social.

Coordinación de Medios Electrónicos: Implementa y administra medios apoyados en las Tecnologías de Información que permitan a los usuarios acceder a información oportuna y confiable sobre el quehacer de la Secretaría de Desarrollo Social y sobre los programas y acciones a su cargo, así como mantener canales digitales directos de comunicación con la población.

Centro de Orientación Telefónica: Tiene como objetivo ofrecer a los mexicanos una alternativa de información vía telefónica de la efectiva, para informar a los ciudadanos que se registraron en su momento en la página.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Web del Estado de México, y turnarlos al área correspondiente para que le den seguimiento al programa solicitado.

Alineación al Plan de Desarrollo

Eje transversal Administración pública Eficiente: Gobierno de Resultados.  
Estrategia Gobierno Digital.

ELABORO

*Olga Aureliá Peleáez Carbajal*  
Lic. Olga Aureliá Peleáez Carbajal  
Líder "A" de Proyecto

REVISO

*Felipe de Jesús Ayala Guadarrama*  
Lic. Felipe de Jesús Ayala Guadarrama  
Líder "A" de proyecto

AUTORIZO

*C. Juan Carlos S. Juárez Martínez*  
C. Juan Carlos S. Juárez Martínez  
Jefe del Área UIRPE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 20/12/2016 12:14 pm  
PbR-02a

Programa: 02020701 - Coordinación para el desarrollo regional  
Proyecto: 020207010204 - Planeación, seguimiento y evaluación de programas para el desarrollo social  
Unidad Responsable: 21500 - Secretaría de Desarrollo Social  
Unidad Ejecutora: 215A0 - Oficina del C. Srío. Desarrollo Social

**Principales Metas**

Identificador	Nombre de la Acción	Unidad de Medida	Cantidad		Gasto Programado (pesos) 2017	Observaciones
			Alcanzada 2016	Programada 2017		
1863-3013	Realizar el mantenimiento a la infraestructura de Tecnologías de Información de las Unidades Administrativas de la Secretaría.	Reporte	12.00	12.00	744,294.51	
1864-3014	Actualizar la página web de la Secretaría.	Reporte	12.00	12.00	695,438.97	
1866-5961	Realizar la integración del Padrón de Beneficiarios de los programas del Sector Desarrollo Social.	Reporte	4.00	4.00	596,608.24	
1867-5962	Desarrollar e implementar los sistemas y módulos de programación en apoyo a la gestión de la información de los programas sociales.	Reporte	4.00	4.00	602,799.07	
1868-5960	Atender las solicitudes de la información pública a través del Módulo de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social.	Reporte	12.00	12.00	744,880.23	
1870-3012	Integrar y revisar el avance trimestral de metas físicas por proyecto e indicadores estratégicos y de gestión de la Secretaría y de los organismos auxiliares bajo su coordinación.	Documento	4.00	4.00	1,203,912.41	
1871-3011	Integrar información para el Informe de Gobierno, correspondiente al Sector Desarrollo Social.	Documento	5.00	5.00	1,131,793.83	
1874-3010	Realizar el seguimiento a los avances del programa anual de las unidades administrativas de la Secretaría y de los organismos auxiliares, bajo su coordinación.	Documento	12.00	12.00	1,983,484.74	
<b>Total :</b>					<b>7,703,212.00</b>	

ELABORÓ

*Olga Aurelia Peláez Carbajal*  
Lic. Olga Aurelia Peláez Carbajal  
Líder "A" de Proyecto

REVISÓ

*José Sánchez Martínez*  
Lic. José Sánchez Martínez  
Líder "A" de proyecto

AUTORIZÓ  
*José Sánchez Martínez*  
C. Juan José Sánchez Martínez  
Jefe de la UAPPE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Calendrarización metas por proyecto y unidad ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 20/12/2016 12:23 pm  
Pbr-09a

Programa: 02020701 - Coordinación para el desarrollo regional  
Proyecto: 020207010204 - Planeación, seguimiento y evaluación de programas para el desarrollo social  
Unidad Responsable: 2150000000 - Secretaría de Desarrollo Social  
Unidad Ejecutora: 215A0000000 - Oficina del C. Srro. Desarrollo Social

Id.	Principales Acciones		U. de Medida	Cantidad Programada	Calendrarización trimestral												Gasto 2017
	Nombre de la Meta				Enero-Marzo	%	Abril-Junio	%	Julio-Sept.	%	Octubre-Dic.	%					
1863-3013	Realizar el mantenimiento a la infraestructura de Tecnologías de Información de las Unidades Administrativas de la Secretaría.		Reporte	12.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	744,294.51		
1864-3014	Actualizar la página web de la Secretaría.		Reporte	12.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	695,438.97		
1866-5961	Realizar la integración del Padrón de Beneficiarios de los programas del Sector Desarrollo Social.		Reporte	4.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00	596,608.24		
1867-5962	Desarrollar e implementar los sistemas y módulos de programación en apoyo a la gestión de la información de los programas sociales.		Reporte	4.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00	602,799.07		
1868-5960	Atender las solicitudes de la información pública a través del Módulo de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social.		Reporte	12.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	744,880.23		
1870-3012	Integrar y revisar el avance trimestral de metas físicas por proyecto e indicadores estratégicos y de gestión de la Secretaría y de los organismos auxiliares bajo su coordinación.		Documento	4.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1,203,912.41		
1871-3011	Integrar información para el Informe de Gobierno, correspondiente al Sector Desarrollo Social.		Documento	5.00	1.00	20.00	2.00	40.00	1.00	20.00	1.00	20.00	1.00	20.00	1,131,793.83		
1874-3010	Realizar el seguimiento a los avances del programa anual de las unidades administrativas de la Secretaría y de los organismos auxiliares, bajo su coordinación.		Documento	12.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	1,983,484.74		
				<b>Total:</b>								<b>7,703,212.00</b>					

TOTAL: 7,703,212.00

ELABORO

Lic. Olga Aurelia Peláez Carbajal

Líder "A" de Proyecto

REVISO

Msc. Felipe de Jesús Ayala Guadarrama

Líder "X" de Proyecto

AUTORIZO

C. Juan José Sánchez Martínez

Jefe de Proyecto